



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la apoderada judicial de la entidad demandada COLFONDOS S.A., presentó renuncia al poder otorgado (doc.32). Sírvase proveer (4)

Buenaventura (V), 17 de octubre de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ejecutivo Laboral de Primera Instancia
Demandante: José Benjamín Portocarrero
Demandado: Colfondos SA y Otro
Radicación: 761093105003-2021-00005-01

AUTO SUSTANCIACION No. 621

Buenaventura (V), 17 de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ACÉPTESE la renuncia del poder presentada por la apoderada judicial de la entidad demandada COLFONDOS S.A. (doc.32), dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto de conformidad con el art-.76 del C.G. del P., aplicable a esta clase de procesos por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO**

SECRETARIA

En Estado No.075 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: OCT 18/2023



CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **083e3ddeebd47fbe0e157ca1083e97a40e9378c518061856f7c1401fd4449271**

Documento generado en 17/10/2023 04:59:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>